

Código Expediente: 18430

Código RMN: GEMG-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS S.A.S. "EPYCAS S.A.S."	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	GRAVA MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-04-2014	26-03-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Declarar perfeccionada la cesión de derechos mineros del contrato de mediana minería radicada No. 18430, que hace la sociedad GRAVAS Y ARENAS DEL CARMEN DE CARUPA S.A., en su calidad de titular a favor de la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS S.A.S. "EPYCAS S.A.S."</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de esta providencia quedarán como titular del contrato de concesión para mediana minería No. 18430 la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS S.A.S. "EPYCAS S.A.S."; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000878 del 14 de Marzo de 2014.</p>

Código Expediente: GEQ-098

Código RMN: GEQ-098

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR QUIBDO	CHOCO	QUIBDO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERAL DE PLATA PLATINO MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE ZINC ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-04-2014	20-02-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GEQ-098, por cinco (5) periodos cada uno así: el PRIMER (1°) PERIODO entre el 1 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012, el SEGUNDO (2°) PERIODO entre el 1 de Julio de 2012 y hasta</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-04-2014	09-03-2010	ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	<p>el 31 de Diciembre de 2012, el TERCER (3°) PERIODO entre el 1 de Enero de 2013 al 30 de Junio de 2013; el CUARTO (4°) PERIODO entre el 1 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013 y el QUINTO (5°) PERIODO entre el 1 de Enero de 2014 al 30 de Marzo de 2014.</p> <p>PARAGRAFO 1. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001135 del 17 de Diciembre de 2013.</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Se modifica la CLAUSULA SEGUNDA del contrato de concesión No. GEQ-098 la cual quedará así: CLAUSULA SEGUNDA. Area del Contrato. El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas.....(Reducción de Area).</p>

Código Expediente: GIK-107

Código RMN: GIK-107

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CERRO MATOSO SA	PAR CALI	NARIÑO NARIÑO	EL CHARCO SANTA BARBARA (ISCUANDE)	MINERAL DE NIQUEL ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-04-2014	22-01-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ART.PRIMERO:Conceder la solicitud de prorrogas de la SUSPENSION de las Obligaciones emanadas del contrato de concesion GIK-107, por el termino de seis (6) meses comprendido netre el 4/08/2013 y el 03/02/2014, de conformidad con la parte motiva de la presente resolucioin. Segun Resolucion 001003 DEL 25/11/2013

Código Expediente: GEQ-097

Código RMN: GEQ-097

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR QUIBDO	CHOCO CHOCO	QUIBDO MEDIO ATRATO	MINERAL DE PLATA MINERAL DE ZINC MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ASOCIADOS MINERAL DE MOLIBDENO PLATINO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-04-2014	20-02-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GEQ-097, por cinco (5) periodos sucesivos de seis (6) meses cada uno así: el PRIMER (1°) PERIODO entre el 1 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012, el SEGUNDO (2°) PERIODO entre el 1 de Julio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, el TERCER (3°) PERIODO entre el 1 de Enero de 2013 al 30 de Junio de 2013; el CUARTO (4°) PERIODO entre el 1 de Julio de 2013 al 31 de Diciembre de 2013; y el QUINTO (5°) PERIODO entre el 1 de Enero de 2014 y el 30 de Marzo de 2014.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001138 del 17 de Diciembre de 2013.</p>

Código Expediente: HEO-13346X

Código RMN: HEO-13346X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NEGOCIOS MINEROS S.A	PAR IBAGUE	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-04-2014	26-12-2013	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ART.PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de concesion No. HEO-13346X, por el termino de seis (6) meses en cuatro periodos contados de la siguiente manera: desde el 17 de junio de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011, del 17 de diciembre de 2011 al 16 junio de 2012, del 17 de junio de 2012 al 16 de diciembre de 2012 y del 17 de diciembre de 2012 al 16 de junio de 2013, por las razones expuestas en parte motiva de este acto administrativo.</p> <p>PARAGRAFO: La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. segun Resolucion 0963 del 08/11/2013</p>

Código Expediente: ILS-16201X

Código RMN: ILS-16201X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DE MATERIALES DE ARRASTRE - ASOMAN	PAR MEDELLIN	CORDOBA CORDOBA	MONTERIA VALENCIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-04-2014	24-02-2014	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ART.PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA al termino restante de la ETAPA DE EXPLORACION y a la Totalidad de la ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE para el contrato de concesion No. ILS-16201X presentada por la Asociacion titular. Por consiguiente el titulo minero se encuentra ejecutandose en la ETAPA DE EXPLOTACION desde el 10/02/2011, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>PARAGRAFO 1. Las etapas contractuales del contrato de concesion No. ILS-16201X quedaran de la siguiente manera: EXPLORACION: UN (1) año, OCHO (8) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, DESDE EL 22/05/2009 HASTA EL 9/02/2011. CONSTRUCCION Y MONTAJE: CERO (0) AÑOS. EXPLOTACION: DIECISEIS (16) AÑOS, TRES (3) MESES Y ONCE (11) DIAS, DESDE EL 10/02/2011.</p> <p>PARAGRAFO2: La Asociacion titular no podra iniciar las labores de explotacion hasta tanto no cuente con la Licencia Ambiental expedida por la Autoridad Ambiental competente.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: ELM-156

Código RMN: ELM-156

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	HUILA	IQUIRA	ORO
			HUILA	TESALIA	DEMAS_CONCESIBLES
			HUILA	NATAGA	ASOCIADOS
			CAUCA	PAEZ	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-04-2014	24-09-2013	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ART.PRIMERO: CONCEDER LA PRORROGA de la ETAPA DE EXPLORACION dentro del Contrato de Concesion No. ELM-156, por el termino de dos (2) años contados a partir del 08/07/2011. Segun Resolucion 107 del 14/06/2011